



NOMBRE DEL ALUMNO: REYNA MARIA HERNANDEZ CRUZ

NOMBRE DEL PROFESOR: JOSÉ REYES RUEDA RUEDA

NOMBRE DE LA MATERIA: TEORÍA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES

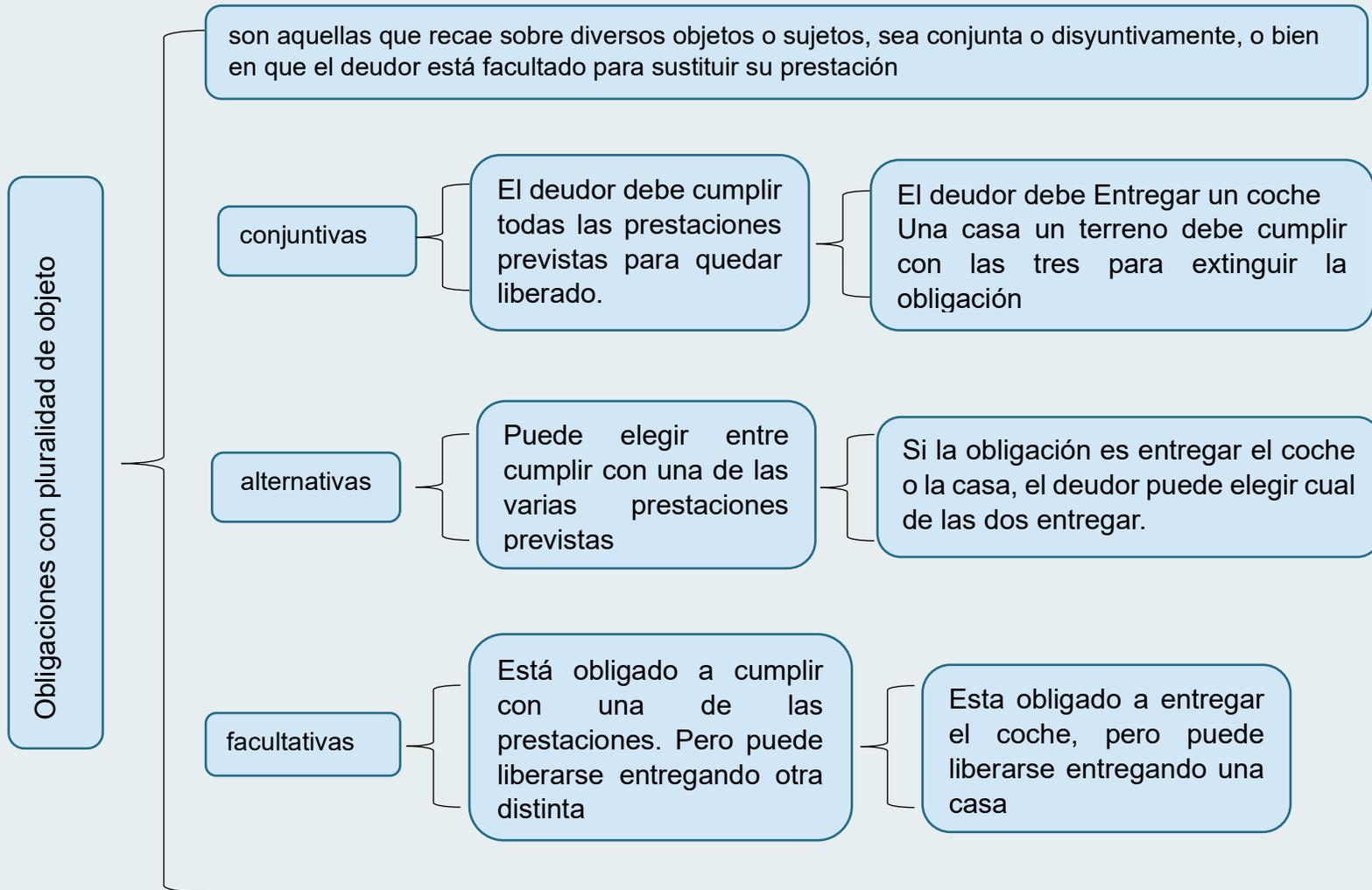
NOMBRE DEL TEMA: MODALIDADES DE LAS OBLIGACIONES Y EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES

LICENCIATURA: DERECHO

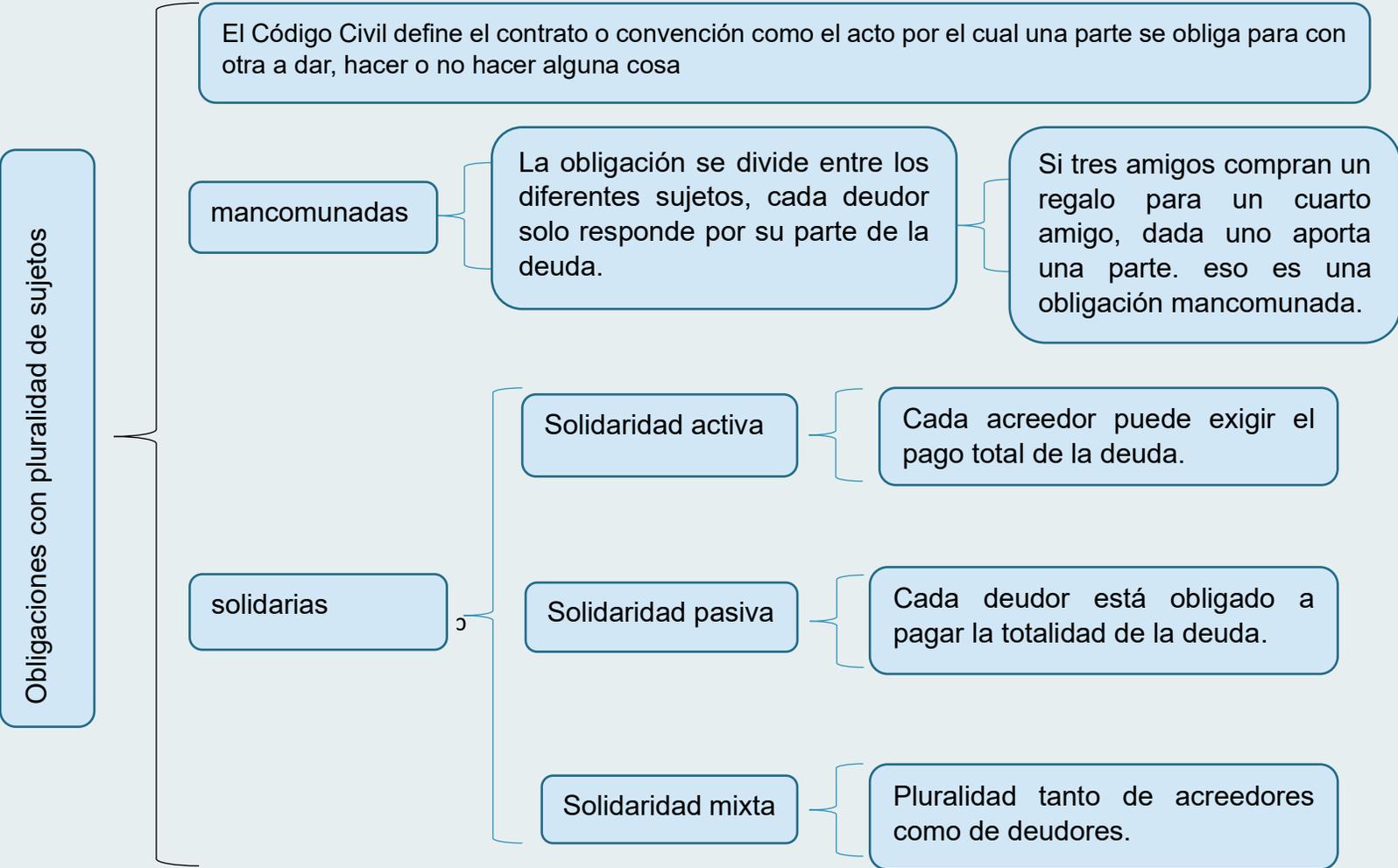
TERCER CUATRIMESTRE

FECHA: 14-06-2025

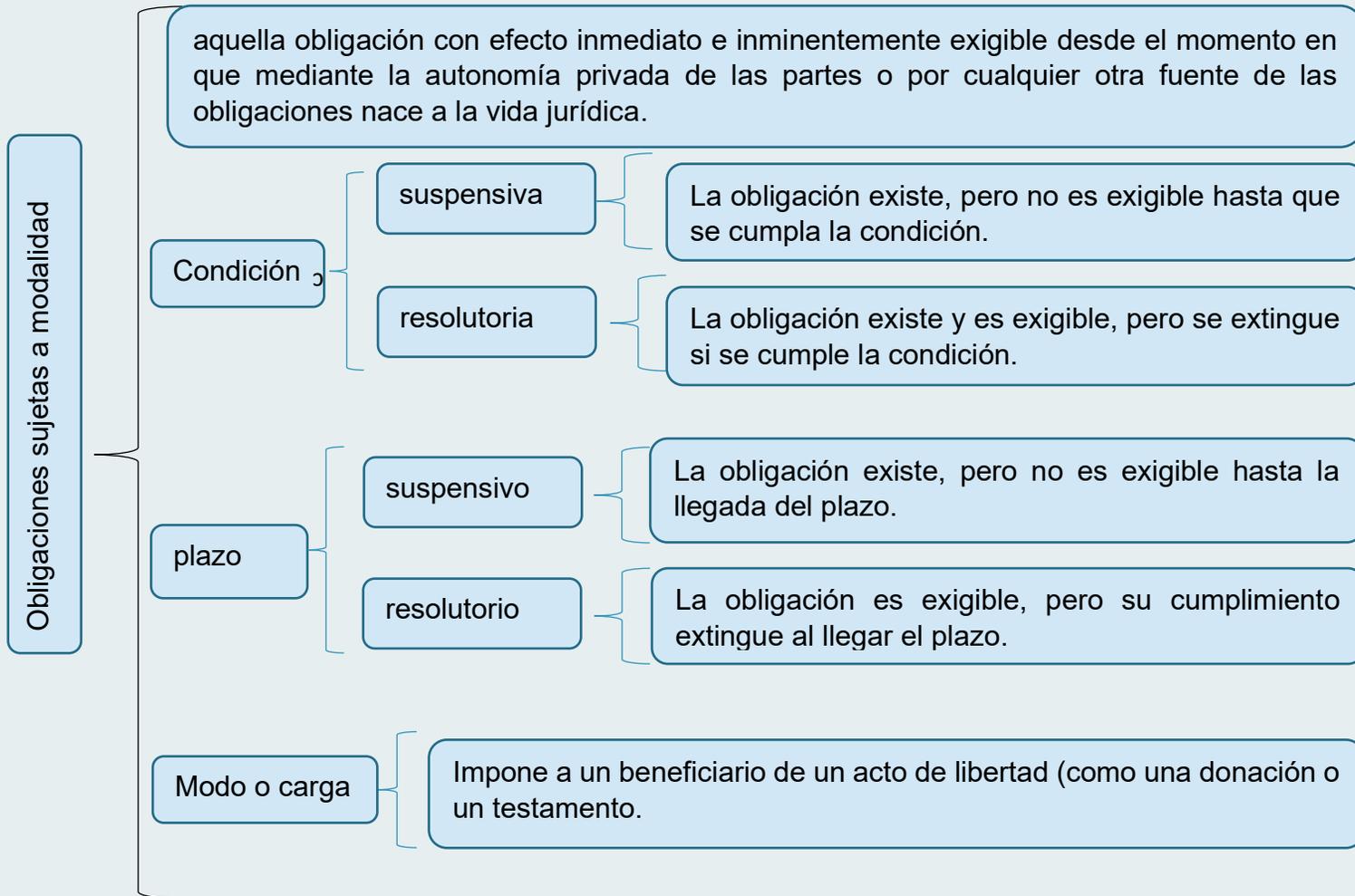
MODALIDADES DE LAS OBLIGACIONES



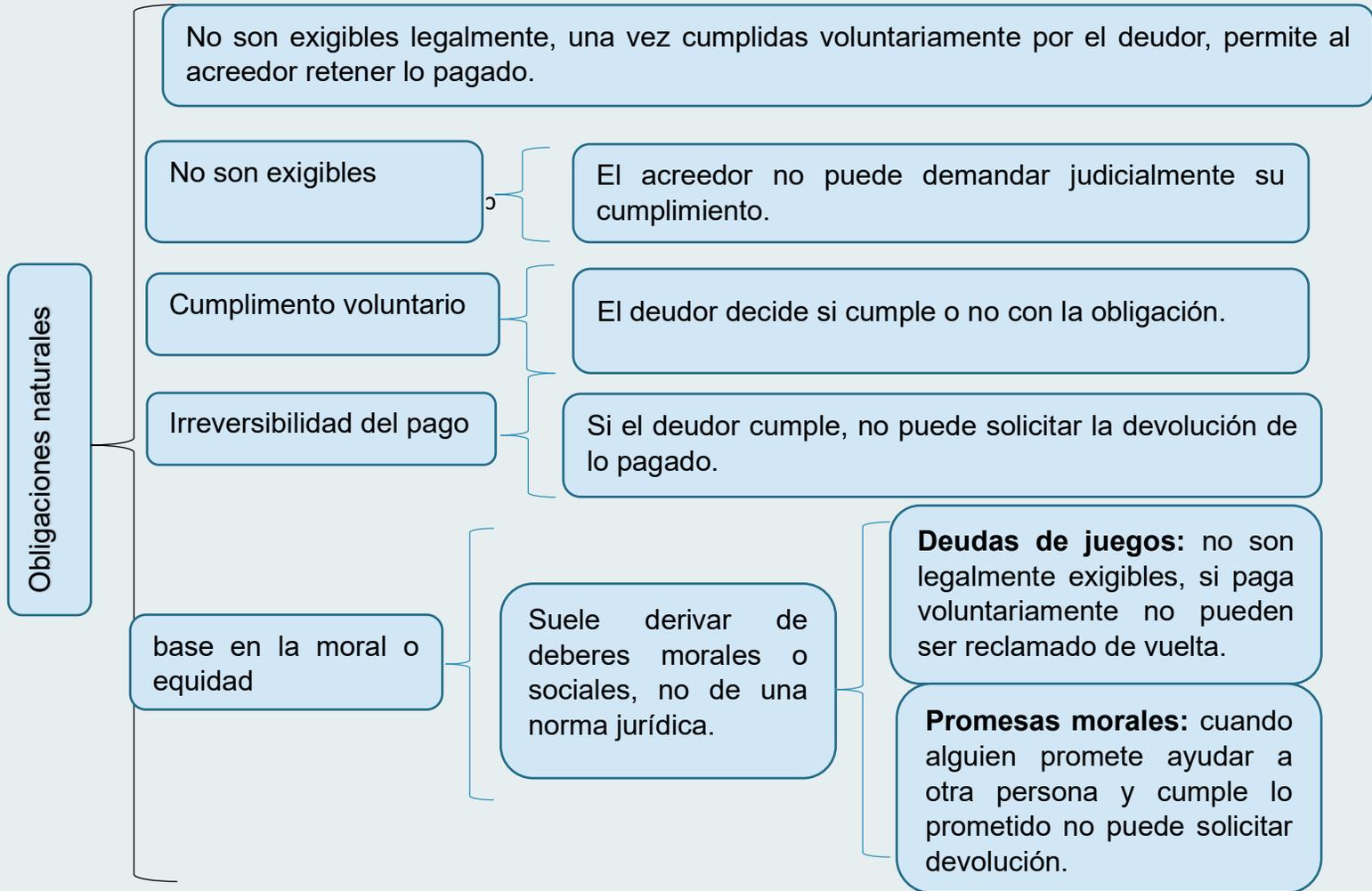
MODALIDADES DE LAS OBLIGACIONES



MODALIDADES DE LAS OBLIGACIONES



EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES



EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES

La remisión de la deuda puede ser la renuncia voluntaria por parte del acreedor a exigir el pago de una deuda.

Renuncia del acreedor

De forma voluntaria decide no cobrar la deuda.

Ejemplo: Un banco decide perdonar la deuda de un cliente que a tenido dificultades de pagar.

Extinción de la obligación

Al remitir la deuda, se extingue la obligación del deudor de pagar.

Ejemplo: Una persona dona la deuda que tiene con ella.

gratuita

La remisión de deuda es gratuita para el deudor

Ejemplo: Un acreedor entrega un pagare al deudor, lo que se interpreta como una remisión tacita de la deuda.

Remisión de deuda

EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES

